

En la ciudad de Almería, a 28 de octubre de 2020, don Diego Cruz Mendoza, como miembro del Consejo de Administración y Consejero Delegado de InterAlmería Televisión, cuyo nombramiento figura en escritura pública autorizada por el notario de Almería don Juan de Mota Salvador, el 9 de octubre de 2019, con número de protocolo 1202, dentro de las normas estatutarias y conforme a lo previsto en la ley, en relación con el expediente administrativo número 2020/052 de contrato privado para la producción audiovisual de un programa cultural y de entretenimiento para InterAlmería Televisión y en atención a los siguientes

ANTECEDENTES

1º. Con fecha 20 de octubre de 2020 el Consejo de administración de InterAlmería Televisión acuerda aprobar el expediente 2020/052 de contratación privada para la producción audiovisual de "Almería is different", un programa cultural y de entretenimiento para emitir en InterAlmería Televisión, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con arreglo al supuesto previsto en el artículo 168, letra a), ordinal 2º de la LCSP. El programa es propuesto por Kuver Producciones Audiovisuales, S.L. El precio del contrato es de doscientos euros (200 €) por programa. Dado que se realizarán un máximo de ciento sesenta y cinco programas en esta primera temporada, el presupuesto es de treinta y tres mil euros (33.000 €) más seis mil novecientos treinta euros (6.930 €) en concepto de IVA (21 %), lo que suma un total de treinta y nueve mil novecientos treinta euros (39.930 €).

2º. Se requiere a Kuver Producciones Audiovisuales los documentos necesarios para la adjudicación del contrato. La empresa interesada presenta la documentación el 27 de octubre de 2020, conforme a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato.

A estos hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. Los ya expresados en el informe previo al acuerdo del Consejo de Administración por el que se aprobó este expediente, emitido por el Secretario del Consejo de administración el 15 de octubre de 2020.

Por todo lo anterior, don Diego Cruz Mendoza, consejero delegado de la empresa municipal InterAlmería Televisión

DISPONE

1ª. Adjudicar el contrato privado para la producción audiovisual de un programa cultural y de entretenimiento para InterAlmería Televisión, denominado "Almería is different" a KUPER PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L. representada por don Francisco J. Verdegay Calvache, con domicilio en calle Poeta Villaespasa, número 1, de Almería.

Este contrato se suscribe con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos y a la oferta del adjudicatario por un importe total de treinta y tres mil euros (33.000 €) más seis mil novecientos treinta euros (6.930 €) en concepto de IVA (21 %), lo que suma un total de treinta y nueve mil novecientos treinta euros (39.930 €)

2ª. El contrato se inicia el 3 de noviembre de 2020 y finaliza el 16 de julio de 2021.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MENDOZA DIEGO	28-10-2020 09:26:46



3ª. El adjudicatario presentará las facturas mensualmente, conforme al número de programas emitidos en ese periodo de tiempo. El pago del precio se efectuará mensualmente. Para ello se enviará la factura al correo electrónico direccion@interalmeriatv.com, en los términos establecidos en la normativa vigente sobre facturación. Interalmería Televisión tendrá la obligación de abonar las facturas en los plazos establecidos en el art. 198 de la LCS.

El pago se realizará por transferencia bancaria en los plazos establecidos en el artículo 198 de la LCSP.

Los datos de facturación son:

INTERALMERÍA TELEVISIÓN, S.A.
CIF: A04574349
Avenida del Toyo, s/n
Edificio Singular
C.P. 04131
El Toyo, Retamar
Almería

4ª. La empresa adjudicataria debe mantener el servicio, los equipos y medios necesarios para garantizar la calidad de su prestación. La falta de disponibilidad de los servicios contratados o una baja calidad en su prestación del servicio puede conllevar a la resolución del contrato.

5ª. Nombrar como responsable del contrato menor a María Trinidad Gaitán Gil. Su teléfono de contacto es 648192130.

6ª. Dar cuenta de las actuaciones que se realicen a los interesados en el presente expediente administrativo y publicar en el perfil del contratante.

En lugar y fecha expresados

EL CONSEJERO DELEGADO

Diego Cruz Mendoza

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MENDOZA DIEGO	28-10-2020 09:26:46